



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1705/PAD/024	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 17 de mayo de 2021	<b>BOUC:</b> 20 de Mayo de 2021
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Comercialización e Investigación de Mercados	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Organización de Empresas y Marketing	
<b>FACULTAD:</b> Ciencias Económicas y Empresariales	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
PLAZA DESIERTA	

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Publicaciones científicas. Patentes</li></ul> <p>Se valoran todas las publicaciones justificadas de carácter científico del área de conocimiento (y especialmente del perfil de la plaza), recogidas en los siguientes bases de datos: Social Science Citation Index, Scopus, DICE y Latindex. Además, se valoran los libros y capítulos de libros científicos justificadas del área de conocimiento (y especialmente del perfil de la plaza), publicados en editoriales con indicadores de calidad en los índices SPI Scholarly Publishers Indicators o en Publishers Scholar Metrics. Se valoran las patentes justificadas y relacionadas con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil de la plaza).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Proyectos de investigación</li></ul> <p>Se valora la participación justificada del candidato/a en proyectos de investigación competitivos y no competitivos, como investigador principal y como parte del grupo investigador siempre que los proyectos hayan sido realizados sobre contenidos pertenecientes al área de conocimiento (y especialmente del perfil de la plaza).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Congresos, conferencias, seminarios impartidos</li></ul> <p>Se valoran las contribuciones justificadas en congresos nacionales e internacionales del área de conocimiento (y especialmente del perfil de la plaza) en forma de ponencia o poster. Se valoran las conferencias y seminarios justificadas e impartidos, siempre que sean del área de conocimiento de la plaza (y especialmente del perfil de la plaza).</p>
---



2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento

Se valora la experiencia docente justificada en el ámbito universitario, relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil de la plaza). Además, se valoran las evaluaciones docentes positivas y la formación docente relacionada con el área de conocimiento de la plaza (y especialmente con el perfil de la plaza). También se valoran los proyectos de innovación docente y los programas de movilidad docente, entre otros.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento

Se valoran los siguientes criterios publicados en la convocatoria, siempre justificados, en el área de conocimiento de la plaza (y especialmente con el perfil de la plaza):

- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países
- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional"
- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva
- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países
- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales
- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones, que esté justificada adecuadamente. Se valora la actividad profesional, experiencia y responsabilidad profesional durante el desempeño.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Las estancias deben estar justificadas y su valoración se realiza conforme al contenido de la convocatoria de concurso público para la adjudicación de plazas de profesor ayudante doctor (BOUC del 20 de mayo de 2021), y la Disposición Reguladora del proceso de selección de profesores ayudantes doctores (publicada en BOUC el 4 de diciembre de 2019):

- Estancias por períodos inferiores a tres meses: hasta 0.10 puntos por mes.
- Estancias por períodos de tres o más meses: hasta 0.20 puntos por mes.

5. Otros aspectos a considerar

Se valoran otros aspectos justificados, publicados en la convocatoria:

- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Los criterios de valoración tenidos en cuenta en la exposición oral son los siguientes:

- Exposición oral ordenada y ajustada al tiempo disponible.
- Adecuación de la trayectoria académica y científica expuestas al área de conocimiento de la plaza.
- Respuesta adecuada a las observaciones y preguntas de los miembros de la Comisión de Selección.
- Trayectoria potencial del candidato en el área de conocimiento de la plaza, teniendo en cuenta la carrera docente e investigadora expuestas.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL	
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16		
HIGUERAS CASTILLO, ELENA	2,2	0,2	0,7	3,1	1,2	0	0	0	0	0	0,1	0,1	0	0	0	0	0,3	0,3	4,7	-----	4,7	
PEDREÑO SANTOS, ANA	0,5	0,1	0,3	0,9	1,3	0	0	0	0	0	0,3	0,3	0	0	0	0	0,5	0,5	3,0	-----	3,0	
VILLENA ALARCÓN, EDUARDO ANTONIO	0,2	0,1	0,1	0,4	0,1	0	0,5	0	0	0	0,1	0,6	0	1,6	1,6	0	0,1	0,1	2,8	-----	2,8	
TOBÓN PERILLA, SANDRA MARIBEL	0,5	0,1	0,4	1,0	0,5	0	0,5	0	0	0,1	0	0,6	0	0	0	0	0,1	0,1	2,2	-----	2,2	
PORTERO LAMEIRO, JOSÉ DOMINGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5	1,5	2	0	0,1	0,1	2,1	-----	2,1	
FERNÁNDEZ GIORGIANO, MARISEL	0,1	0	0	0,1	0,1	0	0	0	0	0	0	0	0,4	0	0,4	0,4	0,1	0,5	1,1	-----	1,1	
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	0	0,1	0,05	0,15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,1	0,1	0,25	-----	0,25	

**APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.**

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

**APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.**

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

**Total (1 a 5).**

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

**Exposición oral de la trayectoria académica y científica.**

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

**TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.**



# Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 8 de septiembre de 2021

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: Joaquín Sánchez Herrera		Firmado: Carlota López Aza	
Firmado: Teresa Pintado Blanco	Firmado: Gema Martínez Navarro	Firmado: Sonia Carcelén García	Firmado: Laura

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:  
SECCIÓN PERSONAL